



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.2. Oposiciones y Concursos
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS (ÁVILA)

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cebberos (Ávila), relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal para el año 2022. Expte.: 237/2022.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente 237/2022, en especial la propuesta de la Concejalía Delegada de Personal y del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2022;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, que se habrá de añadir a la aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2022, con la siguiente relación de plazas:

A) ANTERIORES AL 1 DE ENERO DE 2016

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO:

GRUPO PROFESIONAL	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	Vacantes	Fecha de adscripción
5	L802	Socorrista	5	21/06/2003

Segundo. Publicar la misma en el Tabló de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.



Quinto. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Cebreros, 16 de mayo de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: PEDRO JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ